

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 826-2023-UNAM

Moquegua, 04 de setiembre de 2023.

**VISTOS,** El Oficio N.º 373-2023-VIPAC-UNAM de fecha 01.09.2023, el Informe N.º 237-2023-AESORA VIPAC-UNAM del 26.08.2023, el Informe N.º 336-2023-FACCS/VIPAC/UNAM del 14.08.2023, el Informe N.º 139-2023-DAGPA-FACCS-UNAM del 11.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 04 de setiembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, conforme señala el Informe N.º 336-2023-FACCS/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales, señala que la Coordinadora del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración, solicita la modificación de la Carga Académica de Docentes Ordinarios Dr. Rivera Borjas Saúl Dante y Dra. Serruto Medina Genciana para el Semestre Académico 2023-II, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 599-2023-UNAM.

Que, con Oficio N.º 373-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, señala que de acuerdo al informe emitido por la Asesora de Vicepresidencia Académica procede la modificación de la carga académica de los Docentes Ordinarios Dr. Rivera Borjas Saúl Dante y Dra. Serruto Medina Genciana, para el semestre académico 2023-II expresada en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 599-2023-UNAM, y pueda ser tratado en la próxima Sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 01 de setiembre del 2023, se acordó: MODIFICAR, la Carga Académica del Semestre Académico 2023-II, de los Docentes Ordinarios Dr. Rivera Borjas Saúl Dante y Dra. Serruto Medina Genciana, para el semestre académico 2023-II, del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR,** la Carga Académica del Semestre Académico 2023-II, de los Docentes Ordinarios Dr. Rivera Borjas Saúl Dante y Dra. Serruto Medina Genciana, para el semestre académico 2023-II, del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

**DICE:**

GRADO	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROF.	PLAN ESTUDIOS	CICLO (En Romanos)	SECCIÓN	H. TEORÍA	H. PRÁCT.	T. HRS	HORAS LECTIVAS (Más 50% preparación de clases)	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS SEMANALES	CATEGORIA	DEDICACIÓN
Dr.	RIVERA BORJAS, SAÚL DANTE	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I	EPAD	2020	IV	A	2	4	6	18	22	40	PRINC.	T.C.
		MARKETING I	EPAD	2020	VI	A	2	4	6					

**DEBE DECIR:**

GRADO	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROF.	PLAN ESTUDIOS	CICLO (En Romanos)	SECCIÓN	H. TEORÍA	H. PRÁCT.	T. HRS	HORAS LECTIVAS (Más 50% preparación de clases)	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS SEMANALES	CATEGORIA	DEDICACIÓN
Dr.	RIVERA BORJAS, SAÚL DANTE	MARKETING I	EPAD	2020	VI	A	2	4	6	27	13	40	PRINC.	T.C.
		MARKETING II	EPAD	2020	VII	A	2	4	6					
		INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I	EPAD	2020	IV	A	2	4	6					

